



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inirida – Guainía

Proceso: **MONITORIO**

Radicado: **94001-40-89-001-2021-00084-00**

Demandante: **LISBETH KATERINE RAMIREZ HERRERA C.C. 1.127.392.998**

Demandado: **HOSPITAL M.E PATARROYO I.P.S S.A.S. Nit.: 901.242.654-3 RI/ MALKA IRINA BERDUGO C.C. 57.299.702**

INFORME DE SECRETARÍA.- Lunes Dos (02) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021). - Al Despacho de la señora Jueza, solicitud por parte de la demandante, de terminación por pago extraprocésal de la obligación. Las presentes diligencias para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inirida, Martes Diez (10) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Del informe secretarial que antecede, de la solicitud presentada por el extremo demandante, quien informa que, a la fecha se encuentran satisfechas las obligaciones, razón por la cual solicita dar por terminado el presente proceso, en atención a lo dispuesto Artículo 461 del C. G. del Proceso; por encontrarse ajustado a derecho, este Estrado Judicial:

RESUELVE:

PRIMERO. - DECLARAR terminado el presente proceso MONITORIO, con radicado No. 94001-40-89-001-2021-00084-00; Demandante LISBETH KATERINE RAMIREZ HERRERA C.C. 1.127.392.998- Demandado HOSPITAL M.E PATARROYO I.P.S S.A.S. Nit.: 901.242.654-3 RL. MALKA IRINA BERDUGO C.C. 57.299.702 Por pago procesal de la obligación.

SEGUNDO. - ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares que se encuentren vigentes. Oficiése como corresponda. De existir títulos judiciales entréguese a la parte demandada.

TERCERO. - DESGLOSAR y hacer entrega a favor de la parte demandante los documentos que sirvieron como base del presente proceso.

CUARTO. - ARCHIVAR las presentes diligencias, previa las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN

Juez Primero Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inirida, 11 de Agosto de 2021

El anterior auto se notificó por Estado No. 20

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria.

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte

Telefax (8) 565 62 28 j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia